



REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN
“ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”

AÑO 2023

FECHA DE LA PROMOCIÓN:

DESDE EL LUNES 10 DE ABRIL DE 2023
HASTA EL DOMINGO 21 DE MAYO DE 2023

LUGAR:

CENTRO COMERCIAL SCALA SHOPPING,
Av. Interoceánica km 12 1/2 y Pasaje Valle

SORTEO:

LUNES 22 DE MAYO DEL 2023

Reglamento aplicable para el canje de facturas, y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos que cumplan los requisitos establecidos en el Reglamento de Comprobantes de Venta y Retención y a la Ley de Régimen Tributario Interno, por boletos para la promoción denominada **“ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”**, que consiste en veinte premios, para veinte ganadores y son:

PREMIOS PARA 20 GANADORES:

20 ENTRADAS, DOBLES, PARA EL CONCIERTO DE DISNEY 100 AÑOS, una entrada doble para cada beneficiario, que en total son 20 ganadores. El concierto se realizará el día sábado 27 de mayo del 2023, en el Coliseo General Rumiñahui de la Ciudad de Quito, Ecuador, a las 20h00.

El premio está valorado en la cantidad de TREINTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$30,00) incluidos los impuestos de ley, cada entrada, lo que produce un total de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$1.200,00) incluidos los Impuestos de Ley.



CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN DE LA PROMOCIÓN : “ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”

1. Participan únicamente personas mayores de 18 años de edad.
2. El cliente para participar en la promoción deberá conferir voluntariamente sus datos personales, los mismos que serán recopilados y tratados de conformidad con lo estipulado en la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales y no serán transferidos a terceros. En caso de que el cliente no desee constar en la base de datos del Centro Comercial, solicitará su eliminación.
3. Participan facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras efectuadas en todos los locales e islas del centro comercial Scala Shopping.
4. Los pagos pueden ser en efectivo, cheque o con cualquier tarjeta de crédito.
5. Sólo participarán las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos, que en adelante podrán denominarse en su conjunto, simplemente como las “facturas”, realizadas y canjeadas en el centro comercial o en línea conforme se detalla más adelante, durante el período comprendido del **lunes 10 de abril de 2023 al domingo 21 de mayo del 2023, hasta las 20h00**. No participarán las facturas de compra de: Bonos, Gift Cards, Pre pagos, o documentos que correspondan a pagos de: estados de cuenta, transacciones bancarias / financieras, pago de servicios básicos o de telefonía y afines u otros pagos de servicios.
6. Las facturas y notas de venta y/o tickets emitidos por máquinas deben contener los datos personales del cliente que participará en la promoción. Documentos emitidos a consumidor final no serán válidos para participar en la promoción.
7. Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.
8. El sorteo del premio de la promoción “**ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS**” se realizará el día **lunes 22 de mayo del 2023**, a las **16h00**, en las instalaciones del centro comercial Scala Shopping.
9. El monto mínimo de participación es con facturas a partir de **CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$50,00) incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos y las facturas y notas de venta de Megamaxi cuya base mínima es de **QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00)**.



10. Las facturas, facturas digitales por compras realizadas en la página web del centro comercial y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos presentadas en el momento del canje no **son acumulables entre sí**. Adicionalmente, las facturas y notas de ventas emitidas por el local de Megamaxi y los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos, cuya base mínima de participación es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00), no son acumulables entre sí ni serán acumulables con facturas de otros locales e islas del Centro Comercial.
11. El monto considerado será el valor total de las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, incluido impuestos.
12. Las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos de compras, canjeadas, participan por los siguientes premios:

PREMIOS PARA 20 GANADORES:

20 ENTRADAS, DOBLES, PARA EL CONCIERTO DE DISNEY 100 AÑOS, LOCALIDAD TRIBUNA, UNA ENTRADA DOBLE PARA CADA BENEFICIARIO, QUE EN TOTAL SON 20 GANADORES. El Concierto se realizará el día sábado 27 de mayo del 2023, en el Coliseo General Rumiñahui de la Ciudad de Quito, Ecuador, a las 20h00.

LOS PREMIOS INCLUYEN:

- 20 ENTRADAS, DOBLES, UNA ENTRADA DOBLE PARA CADA BENEFICIARIO, QUE EN TOTAL SON 20 GANADORES, EN LA LOCALIDAD TRIBUNA.

Los premios NO incluyen:

- Algún valor adicional.
- Otros servicios no especificados.

Los premios están valorados en la cantidad total de MIL DOSCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1.200,00) incluidos los impuestos de ley.

Los premios anteriormente detallados NO son canjeables por valores en efectivo.

PROCEDIMIENTO PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN “ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”:

1.- Todos los clientes que realicen consumos en los locales e islas del Centro Comercial Scala Shopping durante el período comprendido del **lunes 10 de abril del 2023 al domingo 21 de mayo del 2023, hasta las 20h00**, podrán canjear sus facturas por cupones para participar en la promoción **“ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”**.

2.- El sorteo se realizará el día **lunes 22 de mayo del 2023, a las 16H000**, en las instalaciones del Centro Comercial Scala Shopping.



3.- Sólo participan las facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos realizadas y canjeadas durante el período comprendido del **lunes 10 de abril de 2023 al domingo 21 de mayo del 2023, hasta las 20h00.**

4.-El monto mínimo de participación es de CINCUENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$50,00), es decir, **participan facturas con montos a partir de los USD\$50,00 incluido I.V.A.**, con excepción de los Concesionarios o Arrendatarios de vehículos y facturas y notas de ventas de Megamaxi cuya base mínima es de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00).

5.- Al canjear la factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos se solicitarán los siguientes datos del cliente:

- a. Número de cédula de ciudadanía o de identidad.
- b. Nombres y apellidos.
- c. Dirección y sector.
- d. Teléfono convencional y celular.
- e. Dirección de correo electrónico.
- f. Fecha de nacimiento.

6.- Se ingresarán los siguientes datos de la factura y/o nota o boleta de venta:

- Local (se selecciona de la base ingresada).
- Número de factura.
- Fecha de factura.
- Monto.
- Forma de pago (se selecciona de la base ingresada).
- No. de Tarjeta de Crédito.

En ningún caso la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping solicita a sus clientes, información bancaria o financiera.

7.- La factura y/o nota o boleta de venta y/o ticket emitido por máquinas registradoras y/o boleto o entrada a espectáculos públicos presentada será sellada con el sello de Scala Shopping o cargada la foto en el sistema, de acuerdo al procedimiento de canje en línea que se detallará más adelante.

8.- Todos los boletos obtenidos por el canje de facturas y/o notas o boletas de venta y/o tickets emitidos por máquinas registradoras y/o boletos o entradas a espectáculos públicos deberán ser depositados en el ánfora ubicada en el lugar que designe la Compañía Promotora del Centro Comercial.

9.- Los boletos de canje que sean depositados en la respectiva ánfora son los que se tomarán en cuenta para realizar el sorteo.



RESTRICCIONES:

CONCESIONARIOS O ARRENDATARIOS DE VEHÍCULOS Y MEGAMAXI: Las facturas y/o notas de venta emitidas por estos establecimientos participarán con una base mínima de QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD\$500,00) del total de la factura y se entregará un boleto por cada QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$500,00).

PERSONAL QUE LABORA Y/O RELACIONADOS CON EL CENTRO COMERCIAL LA SCALA SHOPPING:

No podrán participar en la promoción el personal de los locales e islas que están en el Centro Comercial La Scala Shopping, ni el personal del centro comercial, o sus familiares hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad.

En caso de que resulte ganador un cupón a nombre de una empresa, el ganador será el representante legal de esa empresa.

PUNTOS DE CANJE “ENTRADAS AL CONCIERTO DISNEY 100 AÑOS”:

Isla de servicio al cliente del centro comercial Scala Shopping ubicado en la entrada principal, planta baja.

Cualquier ubicación adicional que el Centro Comercial pudiera implementar para este efecto se informará con debida anticipación.

También podrán registrar los clientes, sus facturas en línea (ONLINE), a través de la página web: www.scalashopping.com, una vez realizado el trámite de registro de las facturas, el personal del servicio al cliente imprimirá el respectivo boleto o boletos y los depositará en el ánfora de la promoción. El procedimiento para el registro de facturas es el siguiente:

PROCEDIMIENTO PARA CANJE DE FACTURAS ONLINE:

1. Ingresar a la web www.scalashopping.com y buscar la opción “Canjes digital”.
2. Digitar número de cédula y crear contraseña.
3. Registrar los datos personales allí solicitados.
4. Dar click en la opción “Facturas”.
5. Llenar los datos del formulario.
6. Tomar una foto a la factura.
7. Cargar la foto en el sistema.
8. Ya estás participando.

SELECCIÓN DE LOS ADJUDICATARIOS:

- Para el sorteo de los mencionados premios se colocarán en el ánfora del presente sorteo, los boletos de esta promoción y los boletos del canje de facturas en línea, posteriormente se sacarán del ánfora 5 boletos, según el orden en el que han sido escogidos, se verificarán los datos. El primer boleto, en caso de que cumpla con todos los requisitos y condiciones establecidas por la Compañía Promotora de La Scala Shopping, será el adjudicatario del premio, los demás constituyen boletos de reserva,



en el orden de salida, hasta que el premio correspondiente se adjudique al que reúna todos los requisitos establecidos por la Compañía Promotora; así se procederá para cada premio materia de la promoción.

- El sorteo que se realizará el día:

Lunes 22 de mayo del 2023 a las 16h00.

- Cuando se haya determinado quienes son los adjudicatarios, de conformidad con las reglas de la promoción, se dará a conocer sus nombres al público, difundiendo el resultado del sorteo por un medio masivo que son las redes sociales.
- Si la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping no puede verificar los datos de los boletos, por fallas en las comunicaciones, los datos se verificarán en sus oficinas al día siguiente y posteriormente se comunicará directamente a cada adjudicatario.
- Los premios objeto de esta promoción serán entregados previa verificación de los datos de cada adjudicatario, sus documentos personales: originales y copias de la cédula de ciudadanía o de identidad, facturas y/o notas o boletas de venta, y/o tickets emitidos por máquinas registradoras, y/o boletos o entradas a espectáculos públicos todas con la identificación del consumidor con su nombre, RUC y/o cédula de ciudadanía o de identidad según sea el caso, dirección domiciliaria, número telefónico y detalle de la compra de los bienes o prestación de servicios, voucher si la compra fuese realizada con tarjeta de crédito; y los boletos adjudicatarios. Así mismo cada beneficiario deberá firmar el acta correspondiente a la adjudicación de cada premio.
- Los boletos y los premios son personales e intransferibles hasta la adjudicación de los mismos por parte de la Compañía Promotora de Scala Shopping a cada ganador. Posterior a ello, cada Adjudicatario previo a un acuerdo escrito con la Compañía Promotora del Centro Comercial Scala Shopping y los auspiciantes, podrá utilizar el premio a su conveniencia.
- Los adjudicatarios deberán retirar cada premio en el lugar, fecha y hora que fije el Departamento de Marketing de Scala Shopping. Una vez contactado cada ganador, éstos tienen hasta diez (10) horas para acercarse a las oficinas del Departamento de Marketing para firmar el Acta de adjudicación del premio, caso contrario, se adjudicará el premio al siguiente boleto sacado del ánfora, que así mismo tendrá el plazo máximo de diez (10) horas para acercarse a retirar el premio y así sucesivamente, contado con el mismo plazo hasta completar los cuatro cupones de reserva que se sacaron del ánfora. Sin embargo, en el evento de que ninguna de las personas que participaron en el sorteo, cuyos boletos fueron sacados del ánfora en su orden sucesivo, se acerquen a retirar los premios, la Compañía Promotora de La Scala Shopping, pasados los tres días posteriores a la fecha del sorteo, podrá destinar el premio o premios a otra promoción.
- Los adjudicatarios de cada premio, en su calidad de beneficiarios deberán pagar, si se generare, el impuesto único establecido por la ley, si el monto de cada premio llega al valor fijado por la ley, de tal manera que para poder recibir el premio, previamente deberán cancelar los fondos correspondientes a sus obligaciones tributarias, entregando a la Compañía Promotora el valor



correspondiente ya que ésta es agente de retención, si fuera del caso. Cada ganador deberá pagar todo impuesto que genere el adjudicarle el premio, si fuera del caso.

- Para que cada premio pueda ser entregado a los ganadores, éstos a su costo, cuenta y riesgo deberán cubrir con cualquier gasto de movilización, vía aérea, ida y vuelta, inclusive para la entrega cada premio y la firma de la correspondiente Acta. La Compañía Promotora de Scala Shopping da cumplimiento con la entrega de los premios a cada beneficiario; por lo que cualquier reclamo en relación con el premio será imputable a la empresa proveedora, no a la Compañía Promotora de Scala Shopping.
- La Compañía Promotora del Centro Comercial no tiene ninguna responsabilidad ni injerencia si el Concierto materia de los premios no se realiza o se suspende; en virtud de que no es la organizadora del evento. Los premios podrán ser usados únicamente el 27 de mayo del 2023, para el Concierto materia de esta promoción.
- En lo que respecta al pago del reconocimiento de firmas, cada ganador debe asumir los gastos notariales para la adjudicación de cada premio, de ser el caso.
- La Compañía Promotora de La Scala Shopping se reserva el derecho de uso de la imagen de los adjudicatarios, por cualquier medio, para fines publicitarios, contando con su autorización, como requisito para su adjudicación.
- Un ejemplar del presente Reglamento deberá reposar en el punto de canje de cupones y en los demás lugares que los organizadores señalen, con la finalidad de que los clientes conozcan los requisitos de participación e información de la promoción.
- En el caso de que el adjudicatario del premio sea empresa, el premio será entregado a nombre de la misma, por intermedio de su representante legal, el mismo que deberá presentar los documentos que lo acrediten como tal.
- Al registrar las facturas en el sitio web: www.scalashopping.com o depositar los cupones en el ánfora asignada, los clientes declaran conocer y aceptar todas y cada una de las disposiciones del presente Reglamento, por así convenir a sus intereses, por lo que renuncian a realizar cualquier reclamo por otras obligaciones distintas a las incluidas en el presente documento.
- Los premios que no hubieren sido entregados a los beneficiarios por cualquier causa, la Compañía Promotora podrá destinar los mismos a otra promoción.
- De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos Personales (LOPD) publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 459 de 26 de mayo de 2021 la persona que desee participar en la presente campaña, desde que voluntariamente decide obtener el boleto, otorga su consentimiento libre, específico, informado e inequívoco para acogerse a las reglas de esta campaña y para el tratamiento de sus datos personales que serán usados únicamente para los siguientes fines:
 - ✓ Participar en campañas, tales como concursos, rifas y sorteos.



- ✓ Ser incluido en la base de datos de mercadeo para recibir publicidad y ser parte de las actividades de promocionales realizadas por la Compañía, así como para la mejora de los productos y servicios ofertados a través del análisis de consumo.
 - ✓ Poder ser contactado por personal la Compañía organizadora de la campaña para los temas que requiera la relación civil y comercial derivada de la presente campaña.
 - ✓ Los datos serán tratados con un nivel de protección adecuados conforme a la LOPDP y normativas conexas; del mismo modo, el titular que desea participar en la campaña otorga el consentimiento para la transferencia a terceras personas o instituciones siempre y cuando sea limitado para el cumplimiento de los mismos fines establecidos anteriormente y se garantice un nivel adecuado de protección de los datos.
- El participante desde el momento que decide obtener el boleto declara que conoce la Política de Protección y Tratamiento de Datos Personales que consta en la siguiente dirección: www.scalashopping.com, y a la que puede acceder ingresando a esta página web, así como la identidad del responsable de tratamiento; declara así mismo, que conoce que el correo electrónico: arevelo@smo.ec, perteneciente a la Srta. Ana Carolina Revelo, es un canal disponible para comunicarse con el responsable del tratamiento, así como para ejercer sus derechos en relación con sus datos personales incluyendo su derecho al acceso, rectificación, oposición, cancelación y portabilidad, cuyos formularios también constan en la página web www.scalashopping.com.
 - La Compañía organizadora de la campaña conservará los datos personales de los adjudicatarios de los premios, que hayan suscrito un acta de entrega-recepción de cada premio, y que lo hayan recibido, durante diez años. Los boletos sobrantes y el canje virtual, de los boletos no adjudicados, serán eliminados en el plazo de treinta días.
 - Los datos personales serán custodiados tanto física como digitalmente en los Departamentos de Marketing, Sistemas y Legal, sin permitir el acceso a terceras personas.
 - Los datos personales de los adjudicatarios de los premios, que tengan que ser notariados, son derivados a una entidad pública, como lo es una Notaría.

Sra. Karla Johanna Cruz Vallejo
Apoderada Especial
INMODIAMANTE S.A.